ACTA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 22 de diciembre de 2020 y siendo las 16:11 horas, se reunió el Concejo Municipal, mediante videoconferencia, con la asistencia de su Presidente y alcalde don Arturo Aguirre Gacitúa y de los señores, señoras y señoritas concejales/as doña Orfilia Castro Tobar, doña María Luisa Figueroa Garrido, doña Roxana Muñoz Daza, doña Lidia Rojas, don Juan de Dios Jimenez Retamal y don Guillermo Reeves Iriarte. Y en calidad de ministro de fe la señora Secretaria Municipal doña Cecilia Ulloa Chacón.

Se encuentran conectados además, el Administrador Municipal don Oscar Sandoval Navarrete, el Secretario Comunal de Planificación don Hernán Ortega Castillo, el Director Jurídico don Mauricio Muñoz Gutierrez, la Directora de Desarrollo Comunitario doña Inés Sanzana Castro, el Director de Gestión Ambiental don Jaime Quezada Franzetti, el Jefe del Departamento de Educación don Manfredo Langer Ramírez y otros funcionarios.

TEMAS DE TABLA

1. **Modificación Presupuestaria Municipal.**
2. **Suscripción de Contratos.**
3. **Autorización de Ingreso de Uso de Fondos FAEP 2019.**

1. Modificación al Presupuesto Municipal

El alcalde señor Aguirre Gacitúa, presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión, a través del Director de la Secretaría Comunal de Planificación señor Ortega Castillo, la propuesta de modificación al presupuesto municipal contenida en el Memorándum N°600/058/2020, de la Secplan, y señala que es la modificación N°12 referida a ajustes realizados en las cuentas antes del cierre respecto al aumento de algunos ingresos, dando el detalle que en total asciende a la suma de M$92.500.- y respecto a los gastos por un total de M$148.375.- tanto en aumentos como en disminuciones. Fotocopia del referido documento, se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

La concejala señorita Castro Tobar, pide explicaciones sobre el aumento del consumo de alumbrado público y señala que de acuerdo a la información entregada con anterioridad producto de la licitación de luminarias led, el consumo iba a disminuir, por lo que durante el año se sacó dinero al ítem, pero hoy faltan $100 millones, ¿a qué se debe?, dice. En respuesta se le indica que con respecto al alumbrado, en el presupuesto del año 2019 se tenían $1.180 millones destinados a su pago y en el presupuesto 2020, $800 millones y ahora por errores en la facturación de ENEL, durante la pandemia de octubre en adelante hubo mayores cobros durante este año, por lo que se facturó tardíamente y por eso se solicita aumentar a $900 millones, pero de todas formas entre ambas cifras existe un ahorro de 20% aproximadamente, que la semana pasada se explicó que cuando se habla del 40% del total, es referido al total de la comuna, que lo que se ha cambiado es

"Adquisición de Contenedores de Residuos Domiciliarios", tema derivado a la Comisión de Régimen Interno para su estudio y proposición. Indica además, que es un proyecto de $729.008.091.- que ya fueron informados del contenido, cantidad y tipo de contenedores que hacen parte del proyecto y agrega que es muy sentido para la comunidad y espera en el transcurso de los primeros meses del año próximo entregarlos a los hogares de Cerrillos, proyecto que cuenta con el financiamiento del Gobierno Regional Región Metropolitana. Fotocopia de los antecedentes respectivos, se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

Se le da la palabra al concejal señor Reeves Iriarte, quien en su calidad de Presidente de la Comisión señala que se vio esta licitación de contenedores de residuos sólidos domiciliarios, la cual se expuso en su parte técnica por parte del Director de SECPLAN, se dieron las razones por las cuales se había demorado este proceso y también, todas las explicaciones respecto a la cantidad y a los tiempos que iban a significar, una vez aprobada la licitación, el poner en marcha el proyecto. A su vez, se absorbieron las consultas de parte de todos los concejales y concejalas, no hubo votación, no hubo un acuerdo, sin embargo, está toda la información sobre la mesa y no quedaron preguntas sin resolver, por lo que estaría en condiciones de votarse sin inconvenientes.

Ante lo anterior, el alcalde señor Aguirre Gacitúa somete a votación la moción.

ACUERDO N°803

El Concejo Municipal por unanimidad, aprueba la suscripción del contrato para la "Adquisición de Contenedores de Residuos Domiciliarios", de 20.962.- contenedores a adquirir, desglosados de la siguiente manera: 15.670 contenedores color gris de 120 litros, 4.741 contenedores color rojo de 120 litros, 340 contenedores color gris de 160 litros, 80 contenedores rojos de 360 litros, 131 contenedores color gris de 770 litros y 36 contenedores color rojo de 770 litros, todos con piola y candado, con el proveedor Peña Spoerer y Cía S.A. (PESCO S.A.), por un valor total de $628.733.512.- (seiscientos veintiocho millones setecientos treinta y tres mil quinientos doce pesos) I.V.A. incluido.

Fundamentos

Del concejal señor Jiménez Retamal: Este proyecto era muy esperado y recuerdo que dentro de los compromisos que nosotros como municipio adquirimos con la COP 25, estaba iniciar toda una propuesta, una política de reciclaje en nuestra comuna, de ahí viene la creación incluso de los puntos verdes, el punto limpio, la compra del camión, etc., etc. y por lo tanto yo me alegro que finalmente podamos iniciar este proceso conjunto de retiro domiciliario, pero que a su vez va acompañado de esta política de reciclaje, lo que sí, a pesar de la situación de la pandemia que hemos tenido, yo espero que el próximo año esto se refuerce con el trabajo especialmente a nivel de los colegios, pero repito felicito a todos los que participaron en este proceso que es muy complejo, partiendo por Jaime Quezada, Director de Medio Ambiente, pero insisto, yo creo que esto es un trabajo de largo

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

115-03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES		30.000.000
115-08-01-001-000-000	ART.4 L. 19.345 L.19.117 ART. ÚNICO	25.000.000	
115-08-02-001-999-001	OTRAS TTO ASEO DOMICILIARIO	3.000.000	
115-08-02-006-000-000	R.M.T.N.P. DE BENEFICIO OTRAS MUNICIP.	500.000	
115-08-99-001-000-000	DEVOL. Y REINTEG.NO PROVEN. DE IMPTOS.	2.000.000	
115-08-99-999-001-000	OTROS	2.000.000	
115-08-99-999-003-000	OTROS INGRESOS FARMACIA POPULAR	7.000.000	
115-12-10-002-000-000	POR PERCIBIR DE PATENTES		22.500.000
115-12-10-003-001-000	PERMISOS DE CIRC. DE BENEFICIO MUNICIPAL	2.625.000	
115-12-10-003-002-000	PERMISOS DE CIRCUL. DE BENEFICIO F.C.M.	4.375.000	
	TOTAL	**92.500.000**	**92.500.000**

Gastos en M$:

ITEM	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINU-CIÓN
215-21-01-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD ART. 97 LETRA G) DE LA LEY Nº 18.883 Y LEYES Nº 19.180 Y 19.280	6.900.000	
215-21-02-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL ART. 1 LEY Nº 20.008	1.300.000	
215-21-02-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL ART. 1 LEY Nº 20.008	5.300.000	
215-22-05-001-002-000	CONSUMO ALUMBRADO PUBLICO	100.000.000	
215-22-05-002-001-000	AGUA	10.000.000	
215-22-05-004-000-000	CORREO	18.000.000	
215-22-06-001-001-000	DEPENDENCIAS MUNICIPALES		26.875.000
215-22-08-003-001-000	CONV. DE MANT. PARQ. Y JARDINES		50.000.000
215-22-09-999-002-000	OTROS	2.500.000	
215-24-03-090-001-000	F.C.M. PEMISOS DE CIRCUL. AÑO VIGENTE	4.375.000	
215-29-05-999-000-000	OTRAS		71.500.000
	TOTAL	**148.375.000**	**148.375.000**

2. Suscripción de contratos.

a) El alcalde señor Aguirre Gacitúa, presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión, la propuesta de autorizar la suscripción del contrato para la

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

"Adquisición de Contenedores de Residuos Domiciliarios", tema derivado a la Comisión de Régimen Interno para su estudio y proposición. Indica además, que es un proyecto de $729.008.091.- que ya fueron informados del contenido, cantidad y tipo de contenedores que hacen parte del proyecto y agrega que es muy sentido para la comunidad y espera en el transcurso de los primeros meses del año próximo entregarlos a los hogares de Cerrillos, proyecto que cuenta con el financiamiento del Gobierno Regional Región Metropolitana. Fotocopia de los antecedentes respectivos, se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

Se le da la palabra al concejal señor Reeves Iriarte, quien en su calidad de Presidente de la Comisión señala que se vio esta licitación de contenedores de residuos sólidos domiciliarios, la cual se expuso en su parte técnica por parte del Director de SECPLAN, se dieron las razones por las cuales se había demorado este proceso y también, todas las explicaciones respecto a la cantidad y a los tiempos que iban a significar, una vez aprobada la licitación, el poner en marcha el proyecto. A su vez, se absorbieron las consultas de parte de todos los concejales y concejalas, no hubo votación, no hubo un acuerdo, sin embargo, está toda la información sobre la mesa y no quedaron preguntas sin resolver, por lo que estaría en condiciones de votarse sin inconvenientes.

Ante lo anterior, el alcalde señor Aguirre Gacitúa somete a votación la moción.

ACUERDO N°802

El Concejo Municipal por unanimidad, aprueba la suscripción del contrato para la "Adquisición de Contenedores de Residuos Domiciliarios", de 20.962.- contenedores a adquirir, desglosados de la siguiente manera: 15.670 contenedores color gris de 120 litros, 4.741 contenedores color rojo de 120 litros, 340 contenedores color gris de 160 litros, 80 contenedores rojos de 360 litros, 131 contenedores color gris de 770 litros y 36 contenedores color rojo de 770 litros, todos con piola y candado, con el proveedor Peña Spoerer y Cía S.A. (PESCO S.A.), por un valor total de $628.733.512.- (seiscientos veintiocho millones setecientos treinta y tres mil quinientos doce pesos) I.V.A. incluido.

Fundamentos

Del concejal señor Jiménez Retamal: Este proyecto era muy esperado y recuerdo que dentro de los compromisos que nosotros como municipio adquirimos con la COP 25, estaba iniciar toda una propuesta, una política de reciclaje en nuestra comuna, de ahí viene la creación incluso de los puntos verdes, el punto limpio, la compra del camión, etc., etc. y por lo tanto yo me alegro que finalmente podamos iniciar este proceso conjunto de retiro domiciliario, pero que a su vez va acompañado de esta política de reciclaje, lo que sí, a pesar de la situación de la pandemia que hemos tenido, yo espero que el próximo año esto se refuerce con el trabajo especialmente a nivel de los colegios, pero repito felicito a todos los que participaron en este proceso que es muy complejo, partiendo por Jaime Quezada, Director de Medio Ambiente, pero insisto, yo creo que esto es un trabajo de largo

plazo, pero había que empezar en algún momento y yo creo que este es el momento.

De la concejala señora Castro Tobar: Efectivamente era un proyecto muy esperado por la comunidad. Yo recuerdo que hace más de 2 años que estuve solicitando en el concejo la presentación de este proyecto para poder conseguirlo con recursos externos, dado que la comunidad estaba haciendo una demanda importante de la reposición de estos contenedores, así que me parece que por fin después de 1 año y medio prácticamente salió esta licitación, el momento bien apropiado además y me parece importante que los vecinos puedan tener antes de las elecciones por supuesto, un contenedor nuevo ahí entregado por el municipio, así que gracias a la gente de Gestión Ambiental por su trabajo, me consta que trabajan harto, así que felicitar a Jaime y a sus funcionarios también.

De la concejala señorita Figueroa Garrido: He aprobado este proyecto porque sé que les será muy útil a nuestros vecinos y vecinas y contribuirá también a mejorar un poco el tema medio ambiental en la comuna, asimismo, considero que es un proyecto bien ansiado desde hace mucho tiempo por la comunidad en varias ocasiones fue solicitado, lamento el tiempo, la demora que tienen que tener nuestros vecinos para recibir este objeto muy útil para su hogar, también me sorprendió que el 25% de la evaluación económica, me llamó un poco la atención ese ítem, pero con todo y en los tiempos que sea, porque a mi juicio es un tiempo estratégico, les va a llegar a nuestros vecinos y vecinas este contenedor y vamos a poder como comuna dar un paso en lo que significa la, un poco hacernos cargo del tema medio ambiental y de apoyar un poco también el reciclaje con nuestra comunidad que ya debiésemos estar educando y trabajando en esta área que es tan importante para nuestra propia vida y para mejorar la calidad de vida de todos y de todas, así es que contenta de que finalmente haya salido este proyecto, el cual he aprobado en todas las instancias que se ha presentado acá en este concejo municipal, creo que lo hemos hecho todos los concejales y concejalas, así es que es un proyecto conjunto que es para nuestra comunidad que lo espera ansiosa.

Del alcalde señor Aguirre Gacitúa: Naturalmente yo hice la propuesta por lo tanto estoy contento de este proyecto, pero yo quisiera contextualizar la verdad de los hechos y creo que el concejal Jimenez y la concejala Muñoz conocieron la historia cuando ocurrió todo esto, que fue que en el marco de la cumbre climática, de la COP 25. En un momento que estábamos reunidos con la Sra. Intendenta Sra. Rubilar, yo estaba con el Director de SECPLAN en las tareas propias COP25, que Cerrillos podría acoger esta gran conferencia de 22.000 delegados que venían de 192 países del mundo y yo recuerdo que hubo un momento de mucho estrés porque veíamos una actitud bastante poco comprensible de algunos funcionarios tal vez con menos experiencia y fue porque siempre hay que decir la verdad, fue la Intendenta Rubilar quien despejó la conversación y propuso hacer un plan maestro para Cerrillos, que nos permitiera acoger de manera más adecuada a tanto delegado que iban a hacer de Cerrillos punto importante durante, y si fui con la intendenta y junto a ella elaboramos este plan que incorporó y apuró también algunas otras ideas que teníamos, donde teníamos instalación de luminarias LED en Camino Melipilla, estaban los contenedores, estaban los buses eléctricos, los puntos limpios, los puntos verdes y otras iniciativas y algunas que de hecho no alcanzaron a

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

concretarse luego del estallido social. Yo quiero agradecer a la señora Rubilar, Intendenta de la época que entendió que para nosotros era importante tener la casa lo mejor posible para atender a tanto delegado internacional, así que estos contenedores sin duda son el fruto del trabajo de mucha gente como también no puedo no valorar la presencia de la concejala Muñoz y Jiménez durante todas las tareas y todas las acciones que hicimos durante la cumbre climática COP 25.

b) El alcalde señor Aguirre Gacitúa, presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión, la propuesta de autorizar la suscripción del contrato para "Servicios de Seguridad para las Instalaciones Municipales, Jardines Infantiles y Salas Cunas de Cerrillos", con el oferente MARVOL SPA. por 24 meses, por un monto total de $1.448.972.189.- con I.V.A. incluido. Fotocopia de los respectivos antecedentes se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

Le da la palabra al Presidente de la Comisión de Régimen Interno, concejal señor Reeves Iriarte, quien señala que esta licitación también fue vista por la Comisión señalada, que es un contrato de 24 meses, por 21 recintos, con 22 turnos día y 28 turnos de noche, en total se contratan 100 turnos, lo que equivale aproximado $500.000.- más I.V.A. cada uno, con un valor mensual aproximado de $60.000.000, por un valor total de 24 meses ascendente a $1.448.972.189.- con I.V.A. incluido.-, información que se entregó, se hicieron todas las consultas y tampoco hubo un acuerdo previo sobre este tema.

Ante lo señalado, el alcalde señor Aguirre Gacitúa somete a votación la propuesta.

ACUERDO N°804

El Concejo Municipal por unanimidad, aprobó la suscripción del contrato para "Servicios de Seguridad para las Instalaciones Municipales, Jardines Infantiles y Salas Cunas de Cerrillos", con el oferente MARVOL SpA. por 24 meses, por un monto total de $1.448.972.189.- con I.V.A. incluido.

Fundamentos

Del concejal señor Jiménez Retamal: Esta licitación de alguna manera, según lo que nos explicó el Director de SECPLAN, va a mejorar el servicio en el sentido de que va a haber una mayor fiscalización sobre el sistema, se priorizaron puntos más sensibles aumentando los turnos, pero lo que yo quisiera destacar es que la empresa que ganó la licitación tiene un incremento de los sueldos de los funcionarios en más de $50.000.- sobre la segunda, entonces yo creo que esa diferencia a favor de los trabajadores es beneficiosa de todas maneras esta licitación y en ese sentido yo la respaldo plenamente.

De la concejala señora Figueroa Garrido: Este ha sido un servicio que ha tenido varios inconvenientes en algunas oportunidades por lo que ahora me parece muy atingente que quien sea el ITO de fiscalizar y de operar, estar atento a cómo va a operar esta empresa, sea el Depto. de Seguridad Ciudadana, porque creo que acá están en juego los bienes municipales y por lo tanto si les ponemos seguridad es

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

para que estos se cuiden, se protejan y en lo posible, no desaparezcan sin saber que pasó de los recintos municipales, así es que me parece muy atinado que Seguridad sea el ITO.

c) El alcalde señor Aguirre Gacitúa, presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión, la propuesta de autorizar la suscripción del contrato para la "Concesión del Servicio de Recolección Domiciliaria de la Comuna de Cerrillos y Transporte de los Residuos a Disposición Final", con el oferente DIMENSION S.A.. por 24 meses, por un monto total de $1.448.972.189.- con I.V.A. incluido.

Hace uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Régimen Interno concejal señor Reeves Iriarte, quien señala que efectivamente en la reunión efectuada se tuvo bastante ilustración de esta licitación, se tomó conocimiento que se mejoró la cantidad de camiones de 6 a 8 en el servicio, que se dividió en más sectores el territorio, por lo que se supone será más eficiente, también se les explicó que el costo mayor de la licitación de un poco más de $100 millones, obedece justamente a estos 2 camiones que son de un valor aproximado de $13 millones c/u, siendo el valor aproximado a lo que se cobra actualmente, a su vez, contiene algunos elementos que están relacionados con la recuperación y de alguna manera va a contribuir a lo que es la política medio ambiental, y se espera que con la recolección actual de los puntos limpios, puntos verdes, se logre una menor cantidad de residuos lo que implicaría que este servicio se pudiera mantener mayor cantidad de tiempo, que este contrato al final tiene un valor aproximado de $6.414 millones por 5 años, de $106 millones aprox. mensual por 60 meses, la empresa DIMENSIÓN fue la única evaluada, ya que las otras 6 empresas participantes se cayeron por distintas razones que fueron explicadas cada una de ellas, que los concejales/s hicieron las preguntas respectivas, no hubo acuerdo en ningún sentido, por tanto puede proceder a someterla a votación.

Ante lo señalado, el alcalde señor Aguirre Gacitúa somete a votación la propuesta.

ACUERDO N°805

El Concejo Municipal aprueba por mayoría, ante abstención de la concejala señorita Castro Tobar, el voto de rechazo de la concejala señorita Figueroa Garrido y señora Rojas Acevedo y la aprobación de los concejales señor Jiménez Retamal, señor Reeves Iriarte y señora Muñoz Daza y del alcalde señor Aguirre Gacitúa, la entrega de la Concesión del "Servicio de Recolección Domiciliaria de la Comuna de Cerrillos y Transporte de los Residuos a Disposición Final", por un monto de $106.900.080.- (ciento seis millones novecientos mil ochenta pesos) mensuales, por el período de 5 años, a la empresa Dimensión S.A.

Nota de la Secretaria de Acta. Inicialmente por aplicación errónea de lo estipulado en la letra j) del art. 65° de la ley N°18.695 O.C.M. que exige que para los contratos por valores equivalentes o superiores a 500 U.T.M. y que exceden el período alcaldicio se requiere el acuerdo de los 2/3 del concejo, esto es de 5 votos para su aprobación, sin embargo del estudio jurídico realizado, informe contenido en el Ord. N°1000/545/2020, de fecha 28 de diciembre de 2020, la Dirección Jurídica determinó que el

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

acuerdo se había producido, puesto que al tratarse de un **Contrato de Concesión,** se requiere el voto favorable de 4 de los integrantes de dicho órgano colegiado municipal y no como en la sesión se entendió. El referido documento se adjunta y forma parte de la presente acta.

Fundamentos

Del concejal señor Jiménez Retamal: Aprobé esta licitación porque tengo claro que aquí estamos hablando de trabajo de largo plazo, esto es un proyecto de largo plazo y esto iba muy unido, así tal como lo explicó Guillermo, con todo el proceso de reciclaje que se supone que estamos tratando de implementar en la comuna, el aumento de 2 camiones, el hecho que vamos a tener, al hacer este trabajo de reciclaje, in crescendo, vamos tener una disminución en el costo de disposición final, se supone que vamos a tener un material que antes se iba al vertedero que ahora va a ser reciclado, por lo tanto evidentemente esto tiene e esa incidencia. Ahora, tal como dijo Guillermo, el mayor costo es porque hay, aparte de ampliar la cantidad de habitantes en nuestra comuna y que van a tener que tener este servicio, también estaba todo este proceso ligado con el reciclaje que nosotros estamos inicialmente haciendo, de ahí el motivo de mi aprobación de esta propuesta.

De la concejala señora Castro Tobar: Me abstuve porque dados los antecedentes que me entregaron hoy día los quiero analizar con alguien asesor, para que me instruya y así poder votar con toda la información al respecto y claridad porque, como dije anteriormente me sorprende de 6 empresas que haya quedado una sola, por lo tanto lo voy a consultar ahí con un abogado dado el monto y la consistencia de la concesión.

Nota de la secretaria de Acta: Toda las intervenciones posteriores están referidas a que el acuerdo no se había adoptado.

La Secretaria Municipal, señora Ulloa Chacón, señala que las propuestas presentadas por el Alcalde al Concejo Municipal, no pueden tener más de 2 discusiones y al incorporar es tema como punto de tabla en una próxima sesión, debe ser sólo para la votación y no para una nueva discusión.

El alcalde señor Aguirre Gacitúa, indica señala que no sabe cuál es el ánimo del concejo, que le interesa que se mantenga el servicio y si el concejo vota en contra se verá en la obligación de solicitar al mismo concejo de acordar de hacer una prórroga del contrato con la empresa que presta el servicio, que es la misma empresa, durante 6 meses para así preparar una nueva licitación, de tal suerte que sea el nuevo concejo municipal quien asuma la tarea de proceder, dice.

Se consulta respecto a la posible fecha de convocatoria antes del 31 de diciembre para definir este tema no adoptándose una decisión al respecto.

3. <u>Autorización de Ingreso de Uso de Fondos FAEP 2019.</u>

El alcalde señor Aguirre Gacitúa, le da la palabra al Jefe de Educación Municipal, señor Langer Ramírez, quien explica que el objetivo de este punto es dar cumplimiento, aunque sea con retraso, para rectificar la omisión de un acto

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

administrativo que decía relación con remitir antecedentes al Sr. Alcalde para que los presentara ante el Concejo Municipal, lo que generó un vicio en la emisión de la voluntad de este, en su momento, y es para subsanar esta omisión y el respectivo decreto que sancionó el Convenio FAEP 2019 y específicamente lo que ratifica el concejo es la transferencia del uso de recursos y en su oportunidad recursos que ya han sido transferidos al municipio por un monto de $641.660.930.-, y así dar cumplimiento, reparar o rectificar un hecho de una omisión al no ser presentado el uso de los recursos para la aprobación del Concejo Municipal.

Se pide informe en derecho y el Director Jurídico, señor Muñoz Gutiérrez, explica que se trata de la aprobación del traspaso de recursos por parte del Ministerio de Educación entendiendo de que se trata de "platas marcadas", fondos asignados por la ley que tienen un destino prefijado y lo que hace el concejo es aprobar esa incorporación de recursos al municipio, que puede parecer una aprobación meramente formal y "burocrática", pero lo que establece la ley y lo que correspondía hacer el año pasado, antes del ingreso de los recursos o cuando ya estaban ingresados, de inmediato haber aprobado la resolución de la transferencia de recursos por parte del Ministerio de Educación, no se trata del detalle de los recursos incorporados, simplemente es la aprobación o no de esa transferencia por parte del Ministerio de Educación.

Para mayor claridad, el Jefe del D.A.E.M. señor Langer Ramírez señala que se trata la aprobación de la transferencia del uso de recursos bajo el convenio FAEP y les recuerda a los señores concejales, que el convenio FAEP es un trabajo técnico que realiza el sostenedor con el Ministerio de Educación, luego de presentado un trabajo de un comité entre la Dirección de Educación Pública, el Depto. de Planificación del Ministerio de Educación, el Depto. Provincial y el DAEM se hace un plan de iniciativas, este plan se envía para un convenio con el Ministerio de Educación y luego el Ministerio, firmado el Convenio, realiza una transferencia de recursos en función de ese plan de iniciativas, ese uso de transferencia de recursos tiene que ser aprobado por el Honorable Concejo Municipal y ese fue el Acto que se omitió el año pasado, 2019, estando a cargo la Sra. Carolina Muñoz, Jefe de Educación quien tendría que haber remitido estos antecedentes al Alcalde para que hubiese presentado eso ante el Concejo Municipal, señala que si se observa la trayectoria de los convenios 2017-2018-2020 todos ellos tienen la aprobación de la transferencia del uso de recursos, exceptuando el año 2019 que fue el único momento en que se produjo ese vicio en que no se pidió la voluntad expresa del concejo municipal, por tanto la idea es subsanarlo, por lo que se pide al concejo municipal que apruebe el usos de la transferencia de recursos ya gastados.

La Secretaria Municipal señora Ulloa Chacón, pide que se tenga en consideración que la ley orgánica dice que los convenios que superen las 500 UTM deben ser aprobados por el concejo, que se trata de un convenio que reuniría esas características, pero se debe tener en cuenta la siguiente salvedad, que cuando la Contraloría se pronunció respecto a los recursos externos fue sobre una licitación pública, no frente a un convenio que se suscribía, pero la Dirección Jurídica Municipal lo entendió como una materia que cubría tanto los recursos externos como recursos propios. Luego explica que los fondos FAEP están en el presupuesto, por lo que el concejo ya se pronunció respecto de la incorporación de

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

esos recursos al presupuesto, tanto el año pasado como este año y a través de las licitaciones públicas de las compras FAEP también se ha pronunciado cuando han superado las 500 UTM, por lo tanto en un convenio con recursos externos el concejo se pronuncia 3 veces, al suscribir el convenio, al incorporar los recursos al presupuesto y al gastar las platas o invertirlo en aquellos gastos mayores o contratos mayores a 500 UTM, en este caso, lo que se omitió y que a su entender no debiera ser así, porque pasar un mismo tema 3 veces al concejo resulta inoficioso, pero el Director Jurídico de la época determinó que debía ser así, se quedó en la ambigüedad de hacerlo o no, y en la oportunidad se omitió ese trámite, pero ya el concejo ha tenido 2 veces la oportunidad de conocer las iniciativas, los fondos y las inversiones que se han hecho con estos recursos, por lo que en esta oportunidad se debe subsanar el hecho de que el convenio no haya sido puesto en conocimiento en su oportunidad del concejo, pero posteriormente si lo conocieron.

El concejal Reeves Iriarte, señala que la extemporaneidad del hecho los deja fuera de responsabilidad en el sentido del concejo, que si hubiera una cosa administrativa que los obligara a ello, lo cree y lo votaría a favor, pero no ve que haya nada administrativo o legal que lo obligue a votarlo, primero porque si hay alguna situación de carácter administrativo que fue, no se ha sancionado ni se ha encontrado ninguna responsabilidad, en ese sentido explica que debería entenderse que debería haber alguna responsabilidad de parte de alguien administrativamente de no haber dado cumplimiento a la norma, ahora la Sra. Cecilia deja en entre dicho esta supuesta votación, porque que dice claramente que esto no ocurre cuando los recursos son externos, cuando estos recursos son de terceros y pasan a una cuenta complementaria y no pasando al presupuesto municipal o siendo un recurso externo, no correspondería la aprobación, porque no se trata de una licitación que superara las 500 UTM en este caso que es lo que la ley exige que se debe pasar por concejo, por tanto no estaría en condiciones de votar a no ser que se viera algo administrativo de parte del Alcalde, en el sentido de buscar la responsabilidad si correspondiese o viera un informe jurídico formal que hiciera alusión a los dictámenes o donde poder, como concejo votar a favor de esta proposición de incorporar estos recursos año 2019, dice.

El alcalde señor Aguirre Gacitúa, señala que como indicaba la Secretaria Municipal esta fue la línea de reflexión utilizada por el ex Director Jurídico que hoy se plantea en el concejo municipal, pero señala que si hay dudas a lo que se debería tomar como procedimiento y si están de acuerdo se suspende la discusión y se instruirá a la Dirección Jurídica para que haga un estudio al respecto, vea la jurisprudencia y pueda entregar una información más acabada con el fin de seguir un camino más sólido al respecto, moción que fue acogida.

Luego se aclara que el Ministerio de Educación no exige este formalismo de la aprobación del convenio por el concejo en la rendición de los gastos, por lo que el concejal señor Jimenez Retamal reflexiona que si no lo exige el Ministerio, para qué se van a complicar desde el punto de vista administrativo, sumado a lo que indica la Sra. Cecilia que implícitamente ya han aprobado 2 veces el convenio.

2.d) El alcalde señor Aguirre Gacitúa, presenta ante el Concejo Municipal para su discusión la moción de rectificar el acuerdo de suscribir el contrato con la

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

empresa Comercial y Distribuidora Ortopedic SpA., la que ofertó como plazo de entrega de los elementos de 5 a 6 días corridos y enteros y no como se indicó en la propuesta original, explicación presentada por el Director de la Secplan señor Ortega Castillo en la Comisión de Régimen Interno antes realizada.

Al no haber observaciones al respecto, el alcalde señor Aguirre Gacitúa somete a votación la moción.

ACUERDO N°806

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, rectificar en el acuerdo de suscribir el Contrato de Ayudas Técnicas con la empresa Comercial y Distribuidora Ortopedic SpA., el plazo de entrega de 5 a 6 días corridos de los elementos que se adquieran.

Siendo las 18:03 horas da por terminada la sesión.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE